



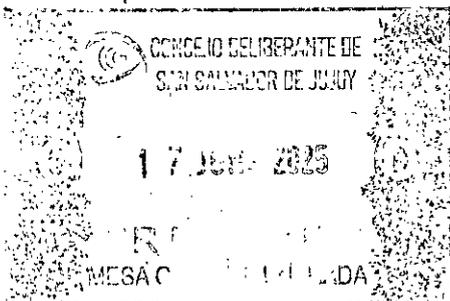
CONCEJAL | DRA. MELISA FÁTIMA SILVA

San Salvador de Jujuy, 17 de junio de 2025.

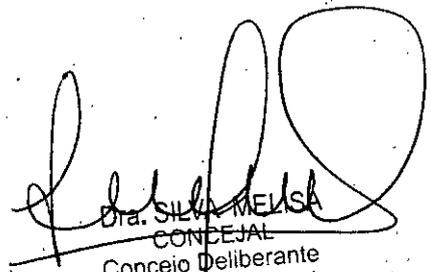
Al Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante de
La Ciudad de San Salvador de Jujuy
Dr. Jorge Lisandro Aguiar
Su Despacho.

Quien suscribe, Melisa Fátima Silva, Concejal de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, tengo el agrado de dirigirme a Ud. A los efectos de remitirle el proyecto de declaración de interés municipal la producción cinematográfica "TAMALES", para su oportuno tratamiento por éste Honorable Cuerpo Deliberativo.

Sin más que agregar me despido de Ud. Atentamente.



S.T
HS 1225


Dra. MELISA SILVA
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Ciudad de S.S. de Jujuy

UNICO DE EXPTE N- 408-X-2025.



CONCEJAL | DRA. MELISA FÁTIMA SILVA

Tema: "TAMALES"

Fundamentos

VISTO

La realización y producción de la película jujeña titulada "Tamales", obra cinematográfica que rescata y pone en valor aspectos fundamentales de la identidad cultural de nuestro pueblo.

CONSIDERANDO

Que "Tamales" es una producción íntegramente jujeña que se propone inmortalizar las costumbres, los valores, los sabores y las historias que componen la identidad cultural de nuestra provincia. -

Que la obra representa una manifestación artística que entrelaza el cine con las raíces de nuestra tierra, destacando elementos tradicionales como la cocina regional, los vínculos familiares, las prácticas comunitarias y el sentir popular jujeño. -

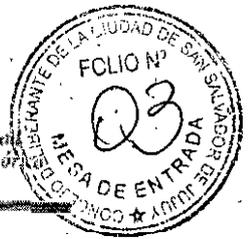
Que esta película no sólo honra nuestras tradiciones, sino que además se constituye en una herramienta poderosa de difusión cultural, proyectando nuestras voces, paisajes y costumbres hacia el mundo a través del lenguaje universal del cine. -

Que producciones como "Tamales" fortalecen el sentido de pertenencia, promueven el reconocimiento del arte local y estimulan el desarrollo de las industrias culturales en la provincia. -

Que la participación de actores y actrices jujeños pone de relieve el talento artístico con el que cuenta nuestra comunidad, muchas veces invisibilizado en los circuitos tradicionales del cine nacional e internacional. -

Que declarar de Interés Cultural Municipal esta producción es una forma de apoyar y acompañar a los hacedores culturales jujeños en su labor de preservación y difusión de nuestras raíces. -

Por ello:



CONCEJAL | DRA. MELISA FÁTIMA SILVA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

MINUTA DE DECLARACIÓN N° :

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Cultural Municipal la película jujeña titulada "Tamales", por su valioso aporte a la preservación, promoción y proyección de la cultura, las tradiciones y la identidad del pueblo jujeño.

ARTÍCULO 2°: Hágase entrega de copia de la presente declaración a los productores, director/a y elenco de la película, como reconocimiento al aporte cultural realizado.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.


Dra. MELISA
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Ciudad de S.S. de Jujuy